

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA

COMPANIA SPORTPOINT C. LTDA.: QUE
HACEN LOS SEÑORES CESAR AUGUSTO
TORIS ARTEAGA Y ANGÉLICA MARÍA
MORA CARPIO A FAVOR DE LOS
SEÑORES JOSÉ LUIS MIGUELES Y LUIS
DAVID LECARO SALDARRIAGA.-----



CUANTIA: US\$ 133.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día doce de enero del dos mil quince, ante mí, Doctora **MARIA PIA IANNUZZELLI DE VELAZQUEZ**, Notaria Décima de este cantón, comparece a la celebración de la presente escritura por una parte los señores **CESAR AUGUSTO TORIS ARTEAGA Y ANGÉLICA MARÍA MORA CARPIO**, ecuatorianos, casados, comerciante y ejecutiva del hogar; y, por otra parte los señores **JOSÉ LUIS MIGUELES**, argentino, soltero, ejecutivo; y, **LUIS DAVID LECARO SALDARRIAGA**, ecuatoriano, soltero, ejecutivo; los comparecientes son mayores de edad, con domicilio en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, a la que proceden como queda Indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:-**
Sirvase autorizar una escritura pública de Cesión de Participaciones e incorporarla al protocolo a su cargo,

de acuerdo con las cláusulas siguientes.- **PRIMERA:-**

COMPARCIENTES.- Comparecen a otorgar el presente instrumento, las personas que a continuación se indican:

A) por una parte los señores **CESAR AUGUSTO TORIS ARTEAGA**, de estado civil casado, de profesión comerciante, de nacionalidad ecuatoriana, con identificación número cero nueve dos cero seis cuatro nueve uno ocho tres, y su cónyuge la señora **ANGÉLICA MARÍA MORA CARPIO**, de estado civil casada, de profesión ejecutiva del hogar, de nacionalidad ecuatoriana, con identificación número cero nueve uno siete seis nueve cinco seis dos nueve; "**EL CEDENTE**"; y por otro lado en calidad de cessionario el señor **JOSÉ LUIS MIGUELES**, soltero, ejecutivo, de nacionalidad argentina, de identificación número cero nueve tres cero cero dos tres seis tres cinco; y, el señor **LUIS DAVID LECARO SALDARRIAGA**, de estado civil soltero, ejecutivo, de nacionalidad ecuatoriana, de identificación número cero nueve dos uno siete siete cuatro siete ocho dos, a quien se les podrá llamar por sus propios nombres o como **LOS CESIONARIOS.- SEGUNDO:-**

ANTECEDENTE.- UNO) los señores José Luis Migueles, Cesar Augusto Toris Arteaga y Luis David Lecaro Saldarriaga son actualmente propietarios de 400 (cuatrocienas) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que integran la totalidad del capital de la compañía **SPORTPOINT C. LTDA.**, quienes adquirieron las participaciones de la compañía **SPORTPOINT C. LTDA.**



mediante las cesiones de participaciones realizadas ante la Notaria Decima del Cantón Guayaquil *Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez*, la compañía se constituye en esta ciudad de Guayaquil, el veintiocho del mes de diciembre del año dos mil siete, ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil Abogado Eduardo Falquez Ayala, inscrita en el Registro Mercantil del cantón el veintidós de febrero del dos mil ocho, con un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América divididas en cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con un plazo de duración de cincuenta años **DOS**) en sesión de la junta general extraordinaria de socios de la compañía **"SPORTPOINT C. LTDA"**., celebrada el ocho de Enero del dos mil quince resolvió por unanimidad de votos, consentir la transferencia de el señor Cesar Augusto Toris Arteaga, expresa que es su deseo de transferir ciento treinta y seis (136) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, el capital suscrito de la compañía a favor de el señor José Luis Migueles se transfiere sesenta y ocho (68) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, Luis David Lecaro Saldarriaga se transfiere sesenta y ocho (68) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y que se constituye con la totalidad del capital de **SPORTPOINT C.**

28/12/2023

LTD. A., TERCERO:- TRANSFERENCIA.- Por lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el articulo ciento trece de la codificación de la Ley de compañía el señor Cesar Augusto Toris Arteaga y su esposa Angélica María Mora Carpio tienen a bien a ceder y transferir las ciento treinta y seis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que constan dentro del Acta de la Junta Extraordinaria de Socios de las cuales son propietarios y constituyen el treinta y cuatro por ciento del capital de la compañía "**SPORTPOINT C. LTD. A.**", a favor de los señores Luis David Lecaro Saldarriaga y José Luis Migueles, en la forma que se establece en el numeral dos de la clausula anterior, **CUARTA:- ACEPTACION.-** los señores Luis David Lecaro Saldarriaga y José Luis Migueles presentes en este acto, declaran que aceptan la cesión y transferencia de las sesenta y ocho participaciones que se las hace a favor de cada uno.- **QUINTA:- INSCRIPCION.-** las partes quedan mutuamente autorizadas para lograr que, de la presente escritura de cesión, se siente razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil; conclusión: agregue usted, señor notario, las demás formalidades de estilo para la completa validez de este instrumento.- (firmado) **Christian Macias Valencia, registro número cero nueve dos mil once seis cinco nueve.-** hasta aquí la minuta. Es copia. Los Otorgantes aprueban en todas sus partes el contenido del presente instrumento que queda elevado a escritura pública para que surtan sus efectos

Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez

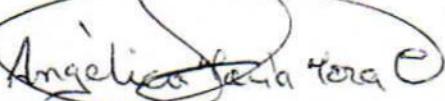
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



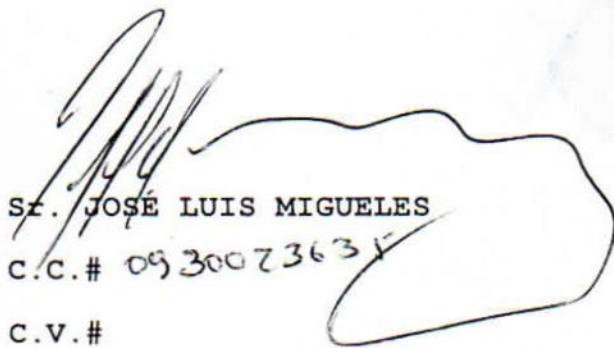
legales. Quedan agregados todos y cada uno de los documentos habilitantes necesarios para la validez de esta escritura. Leída que le fue la presente Escritura Pública por mí la Notaria en alta voz a los comparecientes, estos la aprueban en todas sus partes y la suscriben en unidad de acto conmigo.- DOY FE.-



Sr. CESAR AUGUSTO TORIS ARTEAGA
c.c.# 0920649183
c.v.# 033-0108



Sra. ANGÉLICA MARÍA MORA CARPIO
c.c.# 0917695629
c.v.# 015-0044


Sr. JOSE LUIS MIGUELES

c.c.# 0930073635

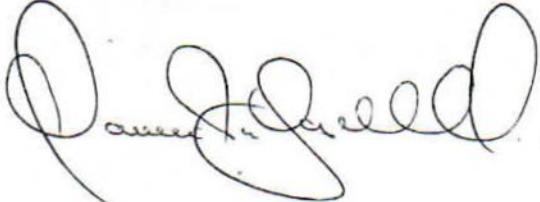
c.v.#



Sr. LUIS DAVID LECARO SALDARRIAGA

c.c.# 0921774782

c.v.# 024-0025





CONSEJO DE LA
JUDICATURA



2015-09-01-010-P000072



Doctora. Maria Pia Iannuzzelli Puga
NOTARIO DECIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura No.	2015-09-01-010-P000072	No. De Fojas.	0
---------------	------------------------	---------------	---

ACTO O CONTRATO

CESIONES O DERECHOS

FECHA

2015-01-12 10:57:53

OTORGANTES

OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No.Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	CESAR AUGUSTO TORIS ARTEAGA	Cédula de Ciudadanía	0920649183	Ecuatoriana	Cedente	
Persona Natural	ANGELICA MARIA MORA CARPIO	Cédula de Ciudadanía	0917695629	Ecuatoriana	Cedente	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No.Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	JOSE LUIS MIGUELES	Cédula de Identidad	0930023635	Argentino	Cesionario(a)	
Persona Natural	LUIS DAVID LECARO SALDARRIAGA	Cédula de Ciudadanía	0921774782	Ecuatoriana	Cesionario(a)	

OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)

CESION DE PARTICIPACIONES DE UNA COMPAÑIA LIMITADA SSSPORTPOINT C. LTDA

UBICACION

PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION
GUAYAS	GUAYAQUIL		

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO

INDETERMINADA

DOCTORA. MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA
NOTARIA DECIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "SPORTPOINT C. LTDA." CELEBRADA EL 8 DE ENERO DEL 2015.

En Guayaquil al octavo día del mes de enero del año dos mil quince, a las doce horas, en las oficinas de la compañía, se encuentran los socios de la compañía "SPORTPOINT C. LTDA.", de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento diecinueve de la Ley de Compañías vigente que establece que es aplicable a esta compañía lo prescrito en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente.

Preside la sesión el señor y Cesar Augusto Toris Arteaga y actúa como Secretario Ad-Hoc el señor Christian Macías Valencia.

Se dispone que el secretario cumpla con lo dispuesto en los artículos ocho y nueve del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas quien procede a dar lectura a la lista de asistentes. El secretario forma el expediente del que habla el artículo veintisiete del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriéndolo con los socios de la compañía que le corresponde el total de las participaciones de la compañía:

El señor José Luis Migueles, por sus propios derechos propietario de ciento treinta y dos (132) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; el señor Cesar Augusto Toris Arteaga, por sus propios derechos propietario de ciento treinta y seis (136) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y, Luis David Lecaro Saldarriaga por sus propios derechos propietario de ciento treinta y dos (132) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

Además se encuentra la esposa de Cesar Toris Arteaga la señora Angélica María Mora Carpio.

Comprobado el quórum de instalación, los socios aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios para tratar el siguiente orden del día:

1.- Conocer y Resolver la cesión de participaciones transferencia del capital suscrito de la compañía, su suscripción y forma de pago.

Se trata el punto del día, para lo cual el señor Cesar Toris Arteaga, expresa que es su deseo de transferir las ciento treinta y seis (136) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas: a favor del señor José Luis Migueles sesenta y ocho (68) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, y también transfiere a favor del señor Luis David Lecaro Saldarriaga sesenta y ocho (68) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

Sometida esta moción a consideración y luego de las deliberaciones los socios resuelven transferir las participaciones de tal suerte que una vez aprobada dicha transferencia.

Los señores José Luis Migueles y Luis David Lecaro Saldarriaga declaran su disposición de suscribir cada una de las participaciones resultante de la transferencia de capital en la siguiente cuantía: el señor José Luis Migueles suscribe (68) sesenta y ocho participaciones iguales, acumulativas indivisibles de un dólar americano cada una de ellas, Luis David Lecaro Saldarriaga suscribe (68) sesenta y ocho participaciones iguales, acumulativas indivisibles de un dólar americano cada una de ellas.

La nueva nómina de socios de la compañía quedaría de la siguiente manera:

NOMBRE	CAPITAL
LUIS DAVID LECARO SALDARRIAGA	200.00
JOSE LUIS MIGUELES	200.00

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta. Una vez elaborada la misma se reinstala la sesión y se procedió a dar lectura del Acta, la cual una vez leída por todos los asistentes, la aprobaron por unanimidad de votos y sin modificaciones. Se deja constancia que la presente sesión se da por concluida a las 16H00 del día de hoy.

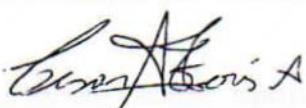
Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, suscriben la presente Acta los socios concurrentes a la sesión y que representan la totalidad del Capital Suscrito y pagado de la sociedad.

Finalmente expone el secretario de la compañía que en razón de que se encuentra terminados todos los puntos del orden del día, es precedente que la Junta General se pronuncie para que se suscriba la respectiva escritura pública.

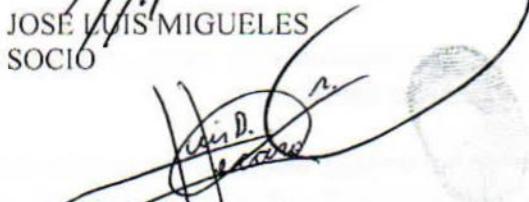
ASISTENTES:



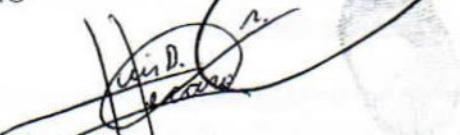
CHRISTIAN MACÍAS VALENCIA
SECRETARIO AD-HOC



CESAR AUGUSTO TORIS ARTEAGA
GERENTE GENERAL - PRESIDENTE JUNTA -SOCIO



JOSE LUIS MIGUELES
SOCIO



LUIS DAVID LECARO SALDARRIAGA
SOCIO



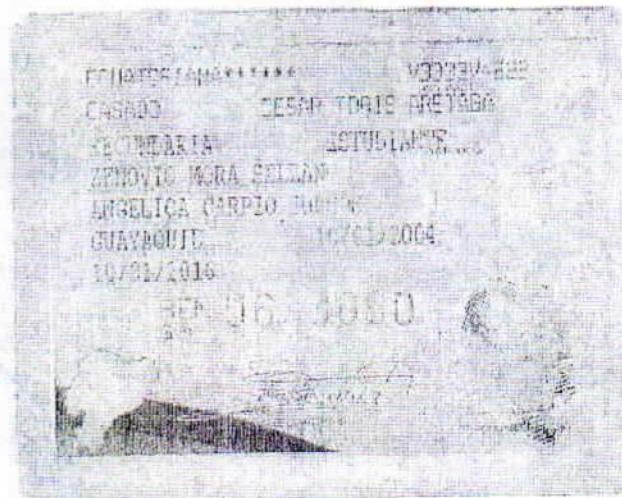
ANGÉLICA MARÍA MORA CARPIO
CONYUGE DEL SOCIO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO	PROFESIÓN EMPRESARIO	E2333177-12
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE TORIS CASTRO CARLOS EDUARDO		
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ARTEAGA ERAZO MELIDA GEORGINA		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2012-12-26		
FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-12-26		
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL		
 FIRMA DEL DIRECTOR, GENERAL		 FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL
IDECU0920649183<<<<<<<<<<<<< 810210M241226ECU<<<<<<<<<<<< TORIS<ARTEAGA<<CESAR<AUGUSTO<<		



ESPACIO EN BLANCO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE) CNE

015 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2016

015 - 0044 NÚMERO DE CERTIFICADO **0917695629** CÉDULA
MORA CARPIO ANGELICA MARIA

GUAYAS CIRCUNSCRIPCION **2**
PROVINCIA TARQUI
GUAYAQUIL
CANTÓN PARRROQUIA **9**
CANTÓN **San Juan Bautista** ZONA
I. PRESIDENTA/DE LA JUNTA







CERTIFICO



Que la junta general Extraordinaria de socios de la compañía denominada **SPORTPOINT C. Ltda.**, en sesión celebrada el 08 de Enero del 2015 acordó por unanimidad, la transferencia de participaciones que hace el señor Cesar Toris Arteaga las ciento treinta y seis (136) participaciones de su propiedad ceder a los señores José Luis Migueles las sesenta y ocho (68) participaciones y el señor Luis David Lecaro Saldarriaga las sesenta y ocho participaciones que son iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

Este certificado lo confiero vista el Acta de la sesión Junta General Extraordinaria de socios de la compañía a la fecha mencionada, la misma que consta incorporada en el libro de actas a mi cargo, y al que me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 8 de enero del 2015


Cesar Toris Arteaga

GERENTE GENERAL

Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESTA CONFORME A SU ORIGINAL Y EN FE DE
ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SPORTPOINT
C. LTDA.: QUE HACEN LOS SEÑORES CESAR
AUGUSTO TORIS ARTEAGA Y ANGÉLICA MARÍA
MORA CARPIO A FAVOR DE LOS SEÑORES JOSÉ
LUIS MIGUELES Y LUIS DAVID LECARO
SALDARRIAGA, QUE SELLO Y FIRMO EN LA
CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO -

Dra. María Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-002-000007179



20170901007000125

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901007000125

MATRIZ	
FECHA:	16 DE FEBRERO DEL 2017, (15:12)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SPORTPOINT C. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-12-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SPORTPOINT CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0992571748001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO			
ACTO O CONTRATO:			CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SPORTPOINT C. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:			12-01-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:			2015-09-01-10-P000072

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 15048-UPTH-2015-JSY



RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE UNA SOCIEDAD LIMITADA SPORTPOINT C. LTDA., otorgada ante el Abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, el 28 de diciembre del 2007, he tomado nota de la Cesión de Participaciones de la compañía Sportpoint C. Ltda. que hacen los señores César Augusto Toris Arteaga y Angelica María Mora Carpio a favor de los señores José Luis Migueles y Luis David Lecaro Saldarriaga, constante en el testimonio que antecede. Guayaquil, 16 de febrero del 2017.-




Ab. José Morante Valencia
NOTARIO ENCARCARGADO SÉPTIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 50.718
FECHA DE REPERTORIO: 07/dic/2016
HORA DE REPERTORIO: 10:59

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha siete de Diciembre del dos mil dieciseis queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **SPORTPOINT CIA. LTDA.**, autorizada por la **DRA. MARIA PIA IANNUZZELLI DE VELASQUEZ, NOTARIA DECIMA DE GUAYAQUIL**, el día 12 de enero del 2015, mediante la cual el Sr. **CESAR AUGUSTO TORIS ARTEAGA** con autorización de su cónyuge **ANGELICA MARIA MORA CARPIO** ceden y transfieren (68) participaciones a favor de **JOSE LUIS MIGUELES** y (68) participaciones a favor de **LUIS DAVID LECARO SALDARRIAGA**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **3.116 a 3.126**, Registro de Cesión de Participaciones número **190**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 50718



Guayaquil, 09 de diciembre de 2016

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
TORIS ARTEAGA CESAR AUGUSTO	68	MIGUELES JOSE LUIS
TORIS ARTEAGA CESAR AUGUSTO	68	LECARO SALDARRIAGA LUIS DAVID

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0004024

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA

COMPANIA SPORTPOINT C. LTDA.: QUE
HACEN LOS SEÑORES CESAR AUGUSTO
TORIS ARTEAGA Y ANGÉLICA MARÍA
MORA CARPIO A FAVOR DE LOS
SEÑORES JOSÉ LUIS MIGUELES Y LUIS
DAVID LECARO SALDARRIAGA.-----



CUANTIA: US\$ 133.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día doce de enero del dos mil quince, ante mí, Doctora **MARIA PIA IANNUZZELLI DE VELAZQUEZ**, Notaria Décima de este cantón, comparece a la celebración de la presente escritura por una parte los señores **CESAR AUGUSTO TORIS ARTEAGA Y ANGÉLICA MARÍA MORA CARPIO**, ecuatorianos, casados, comerciante y ejecutiva del hogar; y, por otra parte los señores **JOSÉ LUIS MIGUELES**, argentino, soltero, ejecutivo; y, **LUIS DAVID LECARO SALDARRIAGA**, ecuatoriano, soltero, ejecutivo; los comparecientes son mayores de edad, con domicilio en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, a la que proceden como queda Indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:-**
Sirvase autorizar una escritura pública de Cesión de Participaciones e incorporarla al protocolo a su cargo,

de acuerdo con las cláusulas siguientes.- **PRIMERA:-**

COMPARCIENTES.- Comparecen a otorgar el presente instrumento, las personas que a continuación se indican:

A) por una parte los señores **CESAR AUGUSTO TORIS ARTEAGA**, de estado civil casado, de profesión comerciante, de nacionalidad ecuatoriana, con identificación número cero nueve dos cero seis cuatro nueve uno ocho tres, y su cónyuge la señora **ANGÉLICA MARÍA MORA CARPIO**, de estado civil casada, de profesión ejecutiva del hogar, de nacionalidad ecuatoriana, con identificación número cero nueve uno siete seis nueve cinco seis dos nueve; "**EL CEDENTE**"; y por otro lado en calidad de cessionario el señor **JOSÉ LUIS MIGUELES**, soltero, ejecutivo, de nacionalidad argentina, de identificación número cero nueve tres cero cero dos tres seis tres cinco; y, el señor **LUIS DAVID LECARO SALDARRIAGA**, de estado civil soltero, ejecutivo, de nacionalidad ecuatoriana, de identificación número cero nueve dos uno siete siete cuatro siete ocho dos, a quien se les podrá llamar por sus propios nombres o como **LOS CESIONARIOS.- SEGUNDO:-**

ANTECEDENTE.- UNO) los señores José Luis Migueles, Cesar Augusto Toris Arteaga y Luis David Lecaro Saldarriaga son actualmente propietarios de 400 (cuatrocienas) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que integran la totalidad del capital de la compañía **SPORTPOINT C. LTDA.**, quienes adquirieron las participaciones de la compañía **SPORTPOINT C. LTDA.**



mediante las cesiones de participaciones realizadas ante la Notaria Decima del Cantón Guayaquil *Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez*, la compañía se constituye en esta ciudad de Guayaquil, el veintiocho del mes de diciembre del año dos mil siete, ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil Abogado Eduardo Falquez Ayala, inscrita en el Registro Mercantil del cantón el veintidós de febrero del dos mil ocho, con un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América divididas en cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con un plazo de duración de cincuenta años **DOS**) en sesión de la junta general extraordinaria de socios de la compañía **"SPORTPOINT C. LTDA"**., celebrada el ocho de Enero del dos mil quince resolvió por unanimidad de votos, consentir la transferencia de el señor Cesar Augusto Toris Arteaga, expresa que es su deseo de transferir ciento treinta y seis (136) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, el capital suscrito de la compañía a favor de el señor José Luis Migueles se transfiere sesenta y ocho (68) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, Luis David Lecaro Saldarriaga se transfiere sesenta y ocho (68) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y que se constituye con la totalidad del capital de **SPORTPOINT C.**

28/12/2023

LTD. A., TERCERO:- TRANSFERENCIA.- Por lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el articulo ciento trece de la codificación de la Ley de compañía el señor Cesar Augusto Toris Arteaga y su esposa Angélica María Mora Carpio tienen a bien a ceder y transferir las ciento treinta y seis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que constan dentro del Acta de la Junta Extraordinaria de Socios de las cuales son propietarios y constituyen el treinta y cuatro por ciento del capital de la compañía "**SPORTPOINT C. LTD. A.**", a favor de los señores Luis David Lecaro Saldarriaga y José Luis Migueles, en la forma que se establece en el numeral dos de la clausula anterior, **CUARTA:- ACEPTACION.-** los señores Luis David Lecaro Saldarriaga y José Luis Migueles presentes en este acto, declaran que aceptan la cesión y transferencia de las sesenta y ocho participaciones que se las hace a favor de cada uno.- **QUINTA:- INSCRIPCION.-** las partes quedan mutuamente autorizadas para lograr que, de la presente escritura de cesión, se siente razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil; conclusión: agregue usted, señor notario, las demás formalidades de estilo para la completa validez de este instrumento.- (firmado) **Christian Macias Valencia, registro número cero nueve dos mil once seis cinco nueve.-** hasta aquí la minuta. Es copia. Los Otorgantes aprueban en todas sus partes el contenido del presente instrumento que queda elevado a escritura pública para que surtan sus efectos

Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



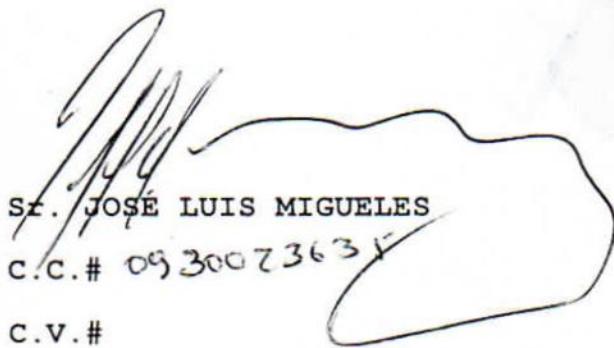
legales. Quedan agregados todos y cada uno de los documentos habilitantes necesarios para la validez de esta escritura. Leída que le fue la presente Escritura Pública por mí la Notaria en alta voz a los comparecientes, estos la aprueban en todas sus partes y la suscriben en unidad de acto conmigo.- DOY FE.-



Sr. CESAR AUGUSTO TORIS ARTEAGA
c.c.# 0920649183
c.v.# 033-0108



Sra. ANGÉLICA MARÍA MORA CARPIO
c.c.# 0917695629
c.v.# 015-0044


Sr. JOSE LUIS MIGUELES

c.c.# 093007363

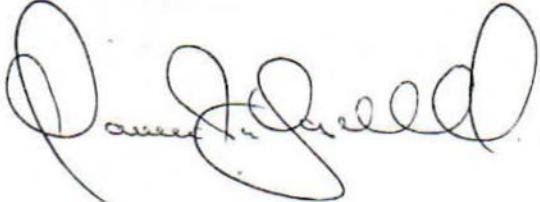
c.v.#



Sr. LUIS DAVID LECARO SALDARRIAGA

c.c.# 0921774782

c.v.# 024-0025





CONSEJO DE LA
JUDICATURA



2015-09-01-010-P000072



Doctora. Maria Pia Iannuzzelli Puga
NOTARIO DECIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura No.	2015-09-01-010-P000072	No. De Fojas.	0
---------------	------------------------	---------------	---

ACTO O CONTRATO

CESIONES O DERECHOS

FECHA

2015-01-12 10:57:53

OTORGANTES

OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No.Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	CESAR AUGUSTO TORIS ARTEAGA	Cédula de Ciudadanía	0920649183	Ecuatoriana	Cedente	
Persona Natural	ANGELICA MARIA MORA CARPIO	Cédula de Ciudadanía	0917695629	Ecuatoriana	Cedente	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No.Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	JOSE LUIS MIGUELES	Cédula de Identidad	0930023635	Argentino	Cesionario(a)	
Persona Natural	LUIS DAVID LECARO SALDARRIAGA	Cédula de Ciudadanía	0921774782	Ecuatoriana	Cesionario(a)	

OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)

CESION DE PARTICIPACIONES DE UNA COMPAÑIA LIMITADA SSSPORTPOINT C. LTDA

UBICACION

PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION
GUAYAS	GUAYAQUIL		

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO

INDETERMINADA

DOCTORA. MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA
NOTARIA DECIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "SPORTPOINT C. LTDA." CELEBRADA EL 8 DE ENERO DEL 2015.

En Guayaquil al octavo día del mes de enero del año dos mil quince, a las doce horas, en las oficinas de la compañía, se encuentran los socios de la compañía "SPORTPOINT C. LTDA.", de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento diecinueve de la Ley de Compañías vigente que establece que es aplicable a esta compañía lo prescrito en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente.

Preside la sesión el señor y Cesar Augusto Toris Arteaga y actúa como Secretario Ad-Hoc el señor Christian Macías Valencia.

Se dispone que el secretario cumpla con lo dispuesto en los artículos ocho y nueve del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas quien procede a dar lectura a la lista de asistentes. El secretario forma el expediente del que habla el artículo veintisiete del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriéndolo con los socios de la compañía que le corresponde el total de las participaciones de la compañía:

El señor José Luis Migueles, por sus propios derechos propietario de ciento treinta y dos (132) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; el señor Cesar Augusto Toris Arteaga, por sus propios derechos propietario de ciento treinta y seis (136) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y, Luis David Lecaro Saldarriaga por sus propios derechos propietario de ciento treinta y dos (132) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

Además se encuentra la esposa de Cesar Toris Arteaga la señora Angélica María Mora Carpio.

Comprobado el quórum de instalación, los socios aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios para tratar el siguiente orden del día:

1.- Conocer y Resolver la cesión de participaciones transferencia del capital suscrito de la compañía, su suscripción y forma de pago.

Se trata el punto del día, para lo cual el señor Cesar Toris Arteaga, expresa que es su deseo de transferir las ciento treinta y seis (136) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas: a favor del señor José Luis Migueles sesenta y ocho (68) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, y también transfiere a favor del señor Luis David Lecaro Saldarriaga sesenta y ocho (68) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

Sometida esta moción a consideración y luego de las deliberaciones los socios resuelven transferir las participaciones de tal suerte que una vez aprobada dicha transferencia.

Los señores José Luis Migueles y Luis David Lecaro Saldarriaga declaran su disposición de suscribir cada una de las participaciones resultante de la transferencia de capital en la siguiente cuantía: el señor José Luis Migueles suscribe (68) sesenta y ocho participaciones iguales, acumulativas indivisibles de un dólar americano cada una de ellas, Luis David Lecaro Saldarriaga suscribe (68) sesenta y ocho participaciones iguales, acumulativas indivisibles de un dólar americano cada una de ellas.

La nueva nómina de socios de la compañía quedaría de la siguiente manera:

NOMBRE	CAPITAL
LUIS DAVID LECARO SALDARRIAGA	200.00
JOSE LUIS MIGUELES	200.00

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta. Una vez elaborada la misma se reinstala la sesión y se procedió a dar lectura del Acta, la cual una vez leída por todos los asistentes, la aprobaron por unanimidad de votos y sin modificaciones. Se deja constancia que la presente sesión se da por concluida a las 16H00 del día de hoy.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, suscriben la presente Acta los socios concurrentes a la sesión y que representan la totalidad del Capital Suscrito y pagado de la sociedad.

Finalmente expone el secretario de la compañía que en razón de que se encuentra terminados todos los puntos del orden del día, es precedente que la Junta General se pronuncie para que se suscriba la respectiva escritura pública.

ASISTENTES:



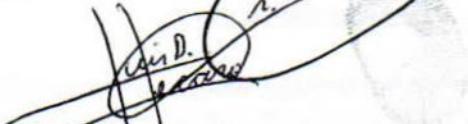
CHRISTIAN MACÍAS VALENCIA
SECRETARIO AD-HOC



CESAR AUGUSTO TORIS ARTEAGA
GERENTE GENERAL - PRESIDENTE JUNTA -SOCIO



JOSE LUIS MIGUELES
SOCIO



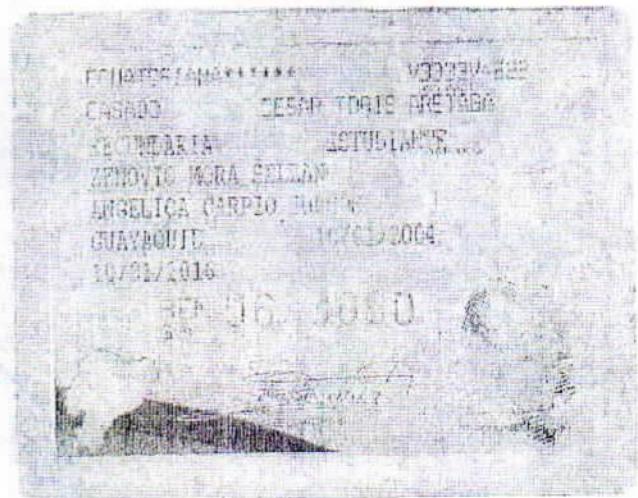
LUIS DAVID LECARO SALDARRIAGA
SOCIO



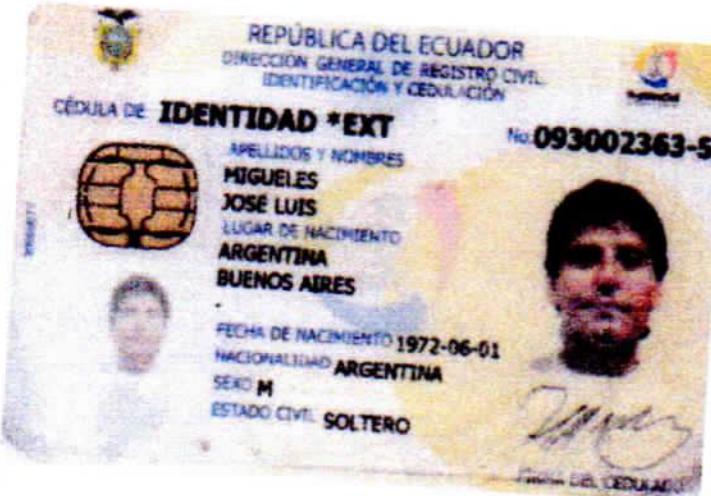
ANGÉLICA MARÍA MORA CARPIO
CONYUGE DEL SOCIO



ESPACIO EN BLANCO







CERTIFICO



Que la junta general Extraordinaria de socios de la compañía denominada **SPORTPOINT C. Ltda.**, en sesión celebrada el 08 de Enero del 2015 acordó por unanimidad, la transferencia de participaciones que hace el señor Cesar Toris Arteaga las ciento treinta y seis (136) participaciones de su propiedad ceder a los señores José Luis Migueles las sesenta y ocho (68) participaciones y el señor Luis David Lecaro Saldarriaga las sesenta y ocho participaciones que son iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

Este certificado lo confiero vista el Acta de la sesión Junta General Extraordinaria de socios de la compañía a la fecha mencionada, la misma que consta incorporada en el libro de actas a mi cargo, y al que me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 8 de enero del 2015


Cesar Toris Arteaga

GERENTE GENERAL

Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESTA CONFORME A SU ORIGINAL Y EN FE DE
ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SPORTPOINT
C. LTDA.: QUE HACEN LOS SEÑORES CESAR
AUGUSTO TORIS ARTEAGA Y ANGÉLICA MARÍA
MORA CARPIO A FAVOR DE LOS SEÑORES JOSÉ
LUIS MIGUELES Y LUIS DAVID LECARO
SALDARRIAGA, QUE SELLO Y FIRMO EN LA
CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO -

Dra. María Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-002-000007179



20170901007000125

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901007000125

MATRIZ	
FECHA:	16 DE FEBRERO DEL 2017, (15:12)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SPORTPOINT C. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-12-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SPORTPOINT CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0992571748001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO			
ACTO O CONTRATO:			CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SPORTPOINT C. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:			12-01-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:			2015-09-01-10-P000072

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 15048-UPTH-2015-JSY



RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE UNA SOCIEDAD LIMITADA SPORTPOINT C. LTDA., otorgada ante el Abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, el 28 de diciembre del 2007, he tomado nota de la Cesión de Participaciones de la compañía Sportpoint C. Ltda. que hacen los señores César Augusto Toris Arteaga y Angelica María Mora Carpio a favor de los señores José Luis Migueles y Luis David Lecaro Saldarriaga, constante en el testimonio que antecede. Guayaquil, 16 de febrero del 2017.-




Ab. José Morante Valencia
NOTARIO ENCARCARGADO SÉPTIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 50.718
FECHA DE REPERTORIO: 07/dic/2016
HORA DE REPERTORIO: 10:59

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha siete de Diciembre del dos mil dieciseis queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **SPORTPOINT CIA. LTDA.**, autorizada por la **DRA. MARIA PIA IANNUZZELLI DE VELAZQUEZ, NOTARIA DECIMA DE GUAYAQUIL**, el día 12 de enero del 2015, mediante la cual el Sr. **CESAR AUGUSTO TORIS ARTEAGA** con autorización de su cónyuge **ANGELICA MARIA MORA CARPIO** ceden y transfieren (68) participaciones a favor de **JOSE LUIS MIGUELES** y (68) participaciones a favor de **LUIS DAVID LECARO SALDARRIAGA**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **3.116 a 3.126**, Registro de Cesión de Participaciones número **190**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 50718



Guayaquil, 09 de diciembre de 2016

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
TORIS ARTEAGA CESAR AUGUSTO	68	MIGUELES JOSE LUIS
TORIS ARTEAGA CESAR AUGUSTO	68	LECARO SALDARRIAGA LUIS DAVID

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0004024